

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA	29
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO	01

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Servicio no mantiene Indicadores 2022 en su formulación 2023.

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural de manera orgánica y sostenible a través de: un nuevo sistema de financiamiento que permita la reactivación, recuperación y asociatividad de agentes culturales; la promoción al trabajo cultural digno en colaboración con organizaciones sindicales y gremiales; y el fortalecimiento en todas las etapas del ciclo cultural a nivel local, regional, nacional e internacional; con perspectiva y enfoques de Derechos Humanos, respetando la libertad de creación, valoración social de artistas y sus obras, y el	Agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación que impulsen y fomenten el ecosistema cultural de manera orgánica y sostenible	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación en el año t.	(N° agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación en el año t/N° Total de agentes culturales inscritos/as con Rut en el registro nacional de agentes culturales, artísticos	NM	NM	2.10 % (1497.00 / 72537.00)* 100	4.20 % (3025.00 / 72537.00)* 100	5

resguardo al derecho de autor(a).			y patrimoniales actualizado al año t)*100					
Promover la participación cultural sustantiva de la ciudadanía en iniciativas y proyectos, que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico culturales de base comunitarias, sociales, populares, territoriales y funcionales, con perspectiva y enfoques de Derechos Humanos, resguardando la libertad de expresión, la memoria y la diversidad de identidades culturales a nivel local, regional y nacional; propendiendo a la cohesión social.	Comunas cubiertas con Actividades ejecutadas que promueven la participación cultural de la ciudadanía	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de comunas que cuentan con oferta de actividades artístico-culturales, de formación, mediación, capacitación y/o difusión que promueven la participación cultural de la ciudadanía en el año t	(N° de comunas que cuentan con oferta de actividades artístico-culturales, de formación, mediación, capacitación y/o difusión que promueven la participación cultural de la ciudadanía en el año t/Total de comunas del país)*100	NM	NM	26.00 % (90.00 / 346.00)*100	26.00 % (90.00 / 346.00)*100	6
Promover el desarrollo de educación artística integral e intercultural, incorporando contenidos artísticos culturales en los planes y programas de estudios; en la labor pedagógica y formativa de docentes, artistas, educadores y facilitadores, tanto en establecimientos educacionales como en espacios didácticos de creación artística cultural, a través de instrumentos institucionales e interinstitucionales con perspectiva y enfoques de Derechos Humanos, contribuyendo al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas en sus etapas formativas, considerando todos sus contextos de educación, tanto formal como no formal e informal.	Docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas que promueven el desarrollo de educación artística integral e intercultural.	<u>Calidad/Producta</u> 3. Porcentaje de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas en educación artística para contribuir al aprendizaje de las personas en el año t.	(N° de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas en educación artística realizadas en el año t/N° de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos asistentes a las instancias formativas en educación artística realizadas en el año t)*100	NM	NM	70.00 % (436.00 / 620.00)*100	60.00 % (942.00 / 1570.00)*100	7

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>1. Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t.*</p>	<p>(N° de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t/N° total de comunas del país)*100</p>	<p>53.00 % (185.00 / 346.00)*100</p>	1
<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>2. Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento en el año t.*</p>	<p>(N° de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento en el año t /N° Total de comunas establecidas para el funcionamiento de los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niñas, niños y jóvenes)*100</p>	<p>80.00 % (12.00 / 15.00)*100</p>	2
<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>3. Porcentaje de comunas que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y/o de formación en el año t.*</p>	<p>(N° de comunas que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y/o de formación en el año t/Total de comunas del país)*100</p>	<p>49.00 % (170.00 / 346.00)*100</p>	3
<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>4. Porcentaje de agentes culturales beneficiarios(as) de las Becas Chile Crea de Fondos de Cultura en el año t.*</p>	<p>(N° de agentes culturales beneficiarios(as) de las Becas Chile Crea de Fondos de Cultura en el año t/Total de agentes culturales que postularon a alguna de las modalidades de las Becas Chile Crea para convocatoria(s) año t)*100</p>	<p>23.00 % (353.00 / 1508.00)*100</p>	4

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción

participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se debe atender que, para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal, que se inicia con la firma de la Agenda Municipal. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultura se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) El Diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, abordadas en los encuentros de co-diseño, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otras instancias participativas. Finalmente, para la contabilización de una comuna, se entenderá que hayan transitado por las tres etapas del proceso: formulación, aprobación y validación de los Planes Municipales de Cultura. El proceso descrito considera un ciclo bianual, que parte entre uno o dos años antes y que puede extenderse, debido a las características de cada municipio, desde el proceso participativo hasta el envío de la documentación que da cuenta del mismo, lo que podría generar comunas rezagadas que exceden el año calendario o el ciclo planificado, pero que requieren ser contabilizadas por la naturaleza acumulativa de la medición. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponden a un acumulado desde el año 2013 a la fecha. Las instancias mencionadas en los puntos anteriores pueden tener una modalidad presencial y/o virtual.

2 Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuente con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía la cual puede ser presencial y/o semipresencial y/o virtual según condición sanitaria nivel país.

3 a) Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 2 actividades artístico-culturales y/o actividades de formación-capacitación.

b) Se entiende por oferta de bienes y servicios artístico culturales y/o de formación-capacitación, a las acciones realizadas a través de iniciativas y/o programas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura, las cuales pueden tener una modalidad presencial y/o virtual.

4 Se entenderá por agentes culturales beneficiarios(as) a todas las personas que han recibido el pago en el año t, por parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Los postulantes a las Modalidades de Becas Chile Crea que sumarán al denominador del indicador, corresponden a aquellos que:

a) Agentes culturales que postularon en el año "t-1" a fondos de las convocatoria(s) del año "t", o

b) Agentes culturales que postularon en el año "t" a fondos de las convocatoria(s) del año "t".

Las convocatoria(s) del año "t" considera recursos presupuestarios del año "t".

Como es decisión de los Consejos Sectoriales y del Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio el nombre de las modalidades de concurso, se entenderá por Becas Chile Crea al conjunto de acciones que desarrolle la Subsecretaría de las Culturas y las Artes para financiar becas y/o formación: cursos, seminarios, diplomados, magister, doctorados, pasantías y residencias, entre otros, de los Fondos: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Fondo de Fomento de la Música Nacional, Fondo de Fomento Audiovisual y Fondo Nacional de Artes Escénicas. .

5 A) Este indicador permite medir el número de agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales beneficiados y beneficiadas de programas y/o iniciativas que impulsan y fomentan el desarrollo del ecosistema cultural, particularmente a través de actividades de capacitación, fortalecimiento y/o asociatividad para la etapa de formación del ciclo cultural, respecto al total de agentes culturales inscritos/as con Rut en el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales actualizado al año t.

B) El ecosistema cultural corresponde a toda interacción social y ambiental que permite que los individuos, las organizaciones y comunidades se relacionen entre sí y con su hábitat cultural, histórico y territorial.

C) Para efectos de este indicador, los individuos, las organizaciones y comunidades se denominarán "agentes culturales".

D) Se entenderá como "etapa de formación" del ciclo cultural a todos los estudios y aprendizajes (formales o informales) dirigidos a capacitar a agentes culturales para el desempeño de una actividad cultural, tales como; cursos, talleres, asesorías técnicas, mentorías, relatorías, seminarios, entre otras. Lo anterior, con el propósito de entregar conocimientos y herramientas que contribuyan en el desarrollo de la gestión de su actividad como agentes culturales.

E) Se considerarán todos aquellos Programas y/o Iniciativas que contribuyan a impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural en la etapa de formación de agentes culturales, del Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes o a su continuador del quehacer programático.

F) Las actividades ejecutadas pueden tener una modalidad presencial, virtual y/o mixta, las cuales dependerán de la naturaleza de intervención de las iniciativas y/o programas.

6 A) Este indicador permite medir la cobertura territorial de la oferta artístico cultural ejecutada que promueva la participación de la ciudadanía, en el marco del diseño e implementación de programas, iniciativas y/o proyectos, que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales de base comunitarias, sociales, populares, territoriales y funcionales, considerando perspectiva y enfoque de derechos.

B) Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 1 actividad artístico cultural, de formación, mediación, capacitación y/o difusión.

C) Se entiende por oferta de actividades artístico-culturales, de formación, mediación, capacitación y/o difusión, a las acciones realizadas a través de programas, iniciativas y/o proyectos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura, las cuales pueden tener una modalidad presencial y/o virtual.

D) Las actividades a considerar en la ejecución del indicador, serán las diseñadas e implementadas por el Departamento de Ciudadanía Cultural o el continuador de su quehacer programático.

E) El diseño, gestión y metodología de implementación de cada actividad se basa fundamentalmente en la estrategia de intervención de cada programa, iniciativa y/o proyecto y para ello, cada actividad tiene su propia modalidad, objetivos, duración y verificadores en función del lugar y/o plataforma digital según la naturaleza específica.

7 A) El objetivo del indicador es medir la valoración de las instancias formativas con contenidos artísticos culturales para la promoción del desarrollo de la educación artística, que experimentan artistas, educadores, facilitadores y directivos de establecimientos educacionales como de espacios didácticos, considerando que son un aporte para la promoción del desarrollo de la educación artística integral e intercultural, contribuyendo al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas en sus etapas formativas, considerando todos sus contextos de educación, tanto formal como no formal e informal.

B) Se entenderá por docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos que participan y/o evalúan las instancias formativas a todos aquellos que reciben capacitaciones y/o formaciones implementadas por los 3 programas de educación artística del Servicio.

C) Se contabilizarán docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos en el numerador y en el denominador del indicador, según corresponda, en función de la cantidad de instancias de formación y/o capacitación donde participen.

D) Durante y/o al finalizar las instancias formativas se aplicará una encuesta a los/las participantes de los procesos formativos, la cual, utiliza escala Likert y se consideran como evaluados satisfactoriamente a las respuestas categorizadas como "muy satisfecho y extremadamente satisfecho".

E) El formato de una escala Likert típico de cinco niveles, será: (1) Extremadamente satisfecho, (2) Muy satisfecho, (3) Moderadamente satisfecho, (4) Poco satisfecho y (5) No satisfecho.

F) Los contenidos específicos desarrollados en cada instancia formativa dependerán de la naturaleza de cada actividad de formación y/o capacitación, acorde a las necesidades de docentes, artistas, educadores, facilitadores y directivos.

G) Las actividades ejecutadas pueden tener una modalidad presencial, virtual y/o mixta, las cuales dependerán de la naturaleza de intervención de las iniciativas y/o programas vinculados a la educación artística.

H) El diseño, gestión, y metodología de implementación de cada actividad se basa fundamentalmente en la estrategia de intervención de cada programa y/o iniciativa y para ello, cada actividad tiene su propia modalidad, objetivos, duración y verificadores en función del lugar y/o plataforma digital según la naturaleza específica.